

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 377 de 1971 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y se halla representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra don Manuel Antich Graus, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las dos fincas hipotecadas, en dos lotes, uno para cada finca, y las cuales en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describen así:

Lote primero

«Número cinco.—Local comercial, tienda, en la planta baja y planta sótano primero de la casa números 90-82 del paseo de Nuestra Señora del Coll de esta ciudad. Se compone de nave, aseo y escalera, que comunica con la planta sótano primero, en donde tiene otra nave. Tiene una superficie, en junto, de sesenta y un metros diez decímetros cuadrados, y linda: en planta baja, al frente, el paseo de Nuestra Señora del Coll; izquierda, entrando, finca del señor Antich Graus; derecha, vestíbulo de entrada; fondo, rellano de la escalera y piso bajos segunda; arriba, piso entresuelo segunda, y debajo, el propio local. Y en planta sótano primero, linda: al frente, rellano de la escalera, cuarto de contadores y pisos sótano primero, puertas primera y segunda; izquierda, entrando, finca de don Alejandro Casas; derecha, finca del señor Antich Graus; fondo, proyección negativa del paseo de Nuestra Señora del Coll; arriba, el propio local vestíbulo y piso bajos primera, y debajo, el suelo. Le corresponde un coeficiente del 6.01 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta ciudad al tomo 958, libro 297, sección Horta, folio 234, finca número 14.477, inscripción 1.ª»
Ha sido tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Lote segundo

«Número diez.—Piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta de la calle número 80-82 del paseo de Nuestra Señora del Coll de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, cuarto de plancha, lavadero y pequeña terraza. Tiene una superficie de cincuenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano y caja de la escalera, vuelo de patio de luces y piso entresuelo primera; izquierda, entrando, vuelo del patio del piso sótano segundo, puerta primera; derecha, vuelo del patio de luces y piso entresuelo segunda; fondo, finca de don Alejandro Casas; arriba, piso primero tercera, y debajo, piso bajos primera. Le corresponde un coeficiente del 5.42 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro, de los de esta ciudad, al tomo 361, libro 289, sección Horta, folio 1, finca número 14.487.

Ha sido tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, de esta ciudad se ha señalado el día treinta de abril próximo a las once horas; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, ya expresado, para cada una de las descritas fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado en cada una de las fincas, para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.829 E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1972, promovidos por «Finacial Ibérica S. A.», contra doña Carmen Vilaplana Pagés; por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y precio de su valoración, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana: Sita en Masnou, con frente a la calle Luis Millet, número 45, hoy, 115. Consta de dos plantas sótanos, con una vivienda en cada planta; planta semisótano con dos viviendas; planta baja con dos viviendas y dos pisos altos, en cada una de las cuales hay dos viviendas. Edificada sobre una porción de terreno de doscientos veinticinco metros cuadrados. Lindante: Frente, Norte, con calle Luis Millet; izquierda entrando, Este, con Pedro Gerardo Maristany o sus sucesores; derecha, Oeste, con Juan Arimón o los suyos; espalda, Sur, finca segregada a doña Vilaplana Pagés». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.079, libro 93 de Masnou, folio 2, finca número 3.068, inscripción 7.ª»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de mayo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar pre-

viamente de la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de marzo de 1973.—El Secretario, Julian Cortés.—2.857 C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número trece de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 250 de 1971, seguidos a instancia de «Cajas Autosaldables S. A.» representada por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra «Ibincor S. A.», se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con reducción del veinticinco por ciento del precio de valoración de los bienes enbarcados:

«Finca Urbana, sita en Barcelona, planta sótanos, puerta primera de la casa señalada de números 14 y 16 de la calle Artesanía; local con aseo y con entrada por la caja de escalera. Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados aproximadamente, y le corresponde un coeficiente de 7,37 por ciento. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona al tomo 899, libro 651, folio 234, finca número 35.784, inscripción primera.»

Valorada en quinientas setenta y ocho mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el de valoración con la reducción del veinticinco por ciento, devolviéndose a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que las cargas anteriores preferentes, así como gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que en este Juzgado obra la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Priego Cascales.—2.838-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 146/72 a instancia de don Víctor Moreno Guerrero contra don Jesús Fresno González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores. Que se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores o las preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Lote primero

Lonja o local comercial o industrial de 375 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados, perteneciente a una casa cuadruple con fachada a la calle Miguel de Cervantes, de Baracaldo, señalada con el número 4. Su estado de conservación es bueno. Figura inscrita en el tomo 1.603, libro 324 de Baracaldo, folio 115, finca número 21.778. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote segundo

Solana ubicada en la parte inferior de la Lonja descrita de la que forma un conjunto de aprovechamiento común, aunque es elemento independiente. Superficie del mismo 380 metros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote tercero

Un sótano de 110 metros cuadrados perteneciente a la casa sita en la calle prolongación de Brigadas de Navarra, de Baracaldo. La superficie del mismo es la expresada y tiene dos entradas o accesos por la calle referida, estando separado del resto del sótano por un tabique, teniendo cinco ventanas a la calle. Valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.843-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de Manuela López Fontao, mayor de edad, soltera, vecina de Capela, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Jesús López Fontao, natural de Capela (La Coruña), nacido el 8 de febrero de 1896, ausentándose para Cuba en el año 1914, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 2 de marzo de 1973.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—2.788-C. 1.ª 10-4-1973

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 6 de 1973, a instancia de doña Rosario Rodulfo Ramirez contra don Antonio Huertas Muñoz, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente, sita en Granada:

«Urbana: Chalet número noventa de la barriada de San Francisco, en Granada, camino de Maracena, compuesto de planta baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor, cuarto de baño y aseo, cocina, despensa, oficio y otra habitación. Tiene una superficie total incluidos anexos y ensanches que lo rodean de seiscientos ochenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, calles de la barriada, finca número ciento cuenta y dos del barrio; Sur y Oeste, las mismas calles. Libre de inquilinos. Inscrita al folio doscientos cinco del libro cincuenta y tres, sección segunda de Granada, inscripción primera del número siete mil cientos veintinueve, antes veinticuatro mil doscientos uno.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Granada a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.—3.733-C.

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital de Huelva.

Por el presente edicto hago saber: Que el día nueve de mayo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en

pública subasta de las fincas que a continuación se reseñan, embargadas a la demandada doña Carmen Soldán Sánchez, hoy y sus hijos y herederos, doña Carmen, doña Antonia y don Rafael Nebot Soldán, en el juicio ejecutivo número 205/1971, seguido en su contra por la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, sobre reclamación de cantidad.

1.ª Suerte de tierra al sitio de Cantarrana, del término de La Palma, de cabida de una fanega del marco local, equivalente a 42 áreas y 93 centiáreas. Tasada en cuarenta y dos mil novecientas treinta pesetas.

2.ª Suerte de tierra plantada de olivos, variedad «verdial», al sitio del Arrogil, término municipal de La Palma del Condado, con una cabida registral de 42 áreas y 93 centiáreas. Inscrita digo, linda: por el Norte, con olivar de herederos de José Pérez Lagares; Sur, Camino de San Nicolás; Este, olivar de José Domínguez Aguilar, y Oeste, con tierras de José Díaz Flores. Tasada en treinta mil cincuenta y una pesetas.

3.ª Suerte de tierra calma al sitio de «Piñuela», del término municipal de La Palma del Condado, con una cabida registral de dos hectáreas 14 áreas y 75 centiáreas. Linda: por el Norte, con Colada de la Sierra; al Sur, con arroyo de Fuentidueña; al Este, con finca de Rafaela Soldán Sánchez, y al Oeste, con tierras de Pilar Díaz Rañón. Tasada en ciento siete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

4.ª Suerte de tierra al sitio «Los Carneros», del término de La Palma del Condado, con una cabida registral de una hectárea 10 áreas y 18 centiáreas. Linda: al Norte, olivar de Alfonso Martínez Pérez y otros; al Sur, con finca de Antonio Soldán Sánchez; al Este, con olivar de Ignacio de Cepeda y Soldán, y al Oeste, con viñas de José A. Lepe Gil. Tasada en cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y una pesetas.

5.ª Suerte de tierra con viña al sitio de «La Rondana», del término de La Palma del Condado, con una cabida registral de una hectárea 12 áreas y 27 centiáreas. Linda: al Norte, con Vereda de la Carne; al Sur, con línea férrea de Sevilla-Huelva; al Este, finca de don Antonio Soldán Sánchez, y al Oeste, con doña Manuela Soldán Sánchez. Tasada en ciento un mil cuarenta y tres pesetas.

6.ª Suerte de tierra al sitio denominado «El Calvario», del término municipal de La Palma del Condado, con una cabida registral de 44 áreas y 93 centiáreas. Linda: al Norte con portales de la Barriada del Calvario; al Sur, con olivos de don Juan; al Este, con olivar de don Manuel Cepeda Soldán, y al Oeste, con viñas que fueron de don Francisco Castelló. Tasada en cincuenta y un mil seiscientos setenta pesetas.

7.ª Suerte de tierra calma al sitio «Madina» o «Ranal», del término municipal de La Palma del Condado, con una cabida registral de 85 áreas y 87 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de La Alpizar; al Sur, con camino viejo de Sevilla; al Este, con tierras de don Manuel Soldán, y al Oeste, con tierras de don Francisco Calero. Tasada en ochenta y cinco mil ochocientas setenta pesetas.

8.ª Suerte de tierra calma al sitio «Piel de Capa», del término de La Palma de «digo» del término de Villalba del Alcor, con una cabida registral de tres hectáreas 96 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, con Padrón de los Carboneros; al Sur, con Vereda de la Carne; al Este, con finca de don Antonio Soldán Sánchez, y al Oeste, con tierras de don Diego Sánchez González. Tasada en doscientas setenta mil cuatrocientas ochenta pesetas.

9.º Suerte de tierra calma al sitio «Casarejo», del término municipal de Villalba del Alcor, con una cabida registral de seis hectáreas siete áreas y 91 centiáreas. Linda: al Norte, con Arroyo de Fuentidueña; al Sur, con Padrón de los Carboneros; al Este, finca de don Antonio Soldán Sánchez, y al Oeste, con finca de doña Manuela Soldán Sánchez. Tasada en trescientas noventa y cinco mil ciento cuarenta y una pesetas.

10. Casa-habitación en la calle San Sebastián, n.º 5 de La Palma del Condado, que mide nueve metros 90 centímetros de fachada, por 46 metros 65 centímetros de fondo, compuesta de tres portales y una galería los primeros doblados, y la última no lo está, patio corral en el que tiene un pozo de aguas claras. Tiene habitaciones en los tres portales. En el corral tiene dependencias para el ganado. El piso alto está destinado a graneros y en el patio existe otro pozo, y linda: derecha entrando, herederos de Andrés García Pichardo; izquierda, con José Teba Cepeda, y fondo, herederos de Paulina de Montes Gayangos y otros. Tasada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

11. Corralón con edificaciones en la plaza de las Flechas números 6, 7 y 8 de gobierno, de La Palma del Condado, que mide 217 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la carretera de Sevilla a Huelva; por la izquierda, con otro trozo segregado de la primitiva finca de donde ésta procede, que se adjudica a doña Manuela Soldán Sánchez y su esposo, don Salvador Prieto Romero, y por el fondo, con la Ronda de los Legionarios. Tasada en ciento setenta mil pesetas.

Lo que se anuncia al público, haciéndose constar que la subasta, por ser segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ejecutante en este procedimiento, que se encuentren subsistentes y sin cancelar, se entenderá que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Dado en Huelva a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez. Rafael Caballero Bernal.—2.807-E.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 666 de 1972, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de don Pantaleón Gazapo Sánchez contra don Florencio Martín Martínez, y por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Finca primera

Parcela de terreno en esta capital, antiguo término de Vallecas, al sitio de San Martín de la Vega y era de los Picos. Ocupa una superficie de 106 metros 22 decímetros 50 centímetros cuadrados. Dentro de esta parcela y ocupando la totalidad de la misma existe construida una casa del tipo B-1 compuesta de planta baja y tres altas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 10, de Madrid, Vallecas Sección Primera libro 751, folio 111, finca 60.591, inscripción segunda.

Finca segunda

Parcela en término de Madrid, antiguo Vallecas, a los sitios de San Martín de la Vega y era de los Picos. Linda: por su frente, Norte, en línea de 17 metros 1 centímetro 50 milímetros con la calle en proyecto; por la derecha, entrando, Oeste, en dos líneas, la primera de 7 metros y la segunda de 11 metros con finca matriz; por la izquierda, en dos líneas de igual extensión a las citadas, con la finca matriz; y por el fondo, Sur, en tres líneas rectas, la primera de 3,67 metros; la segunda de 9,50 metros y la tercera de 3,84 metros con dicha finca matriz. Sobre la parcela existe construida una casa del tipo A-4, distribuida la baja en cuatro viviendas por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, Sección Primera de Vallecas, libro 751, folio 117, finca 60.595, inscripción 2.º

Finca tercera

Parcela de terreno en término de Madrid, antiguo Vallecas, a los sitios de San Martín de la Vega y Eras de los Picos. Linda: por su frente, Norte en línea de 17,01 metros y 50 milímetros con la calle C. en proyecto, por la derecha entrando, Oeste, y por izquierda entrando. Este en dos líneas rectas por cada uno de dichos lados, de 7 y 11 metros respectivamente con finca matriz y por el fondo en tres líneas rectas de 3,84, 950 y 3,67 metros, respectivamente, con la mencionada finca matriz. Ocupa una superficie de 223 metros, 60 decímetros, 50 centímetros todos cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una casa de planta baja y tres altas del tipo A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, Sección 1.º de Vallecas, libro 751, folio 120, finca 60.597, inscripción 2.º

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, se ha señalado el día nueve de mayo próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de: seiscientos mil pesetas para la finca primera; un millón doscientas mil pesetas para la finca segunda, y un millón doscientas mil pesetas para la tercera finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ella y sin que tengan derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sea publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.376-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, y bajo el número 12 de 1973 se sigue expediente promovido por doña Natividad López y López, representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio con el excelentísimo señor Fiscal, sobre declaración

de fallecimiento de don Gabriel López Ramos, mayor de edad, casado con doña María López Olivares, hijo de Francisco y de Isabel, que nació en Abruena (Almería), de cuyo expediente se ha acordado dar conocimiento, como se verifica, por medio del presente.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con un intervalo de quince días, en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.839-D.

1.º 10-4-1973

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, dictada en autos de secuestro número 67/72, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra «Constructora Nuestra Señora de Covadonga, S. A.», y sus hoy propietarios don Manuel Blanco Otero y doña María Ibáñez González, sobre pago de semestres de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada que se describe así:

«Local comercial número dos, sito en la planta baja, de la casa número treinta y cinco de la calle Divino Vallés de esta capital, que ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, y se compone de local propiamente dicho más un sótano bajo el mismo de idéntica superficie, o sea, de otros ochenta y siete metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Linda al frente: calle Divino Vallés; derecha: la de Fernando Poo; izquierda: portal de la casa, y fondo, el local comercial número tres». Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 855, libro 244, sección 3.º, folio 6, finca 8.707, inscripción 2.º

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día ocho de junio próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 166.000 pesetas, como precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los títulos suplidos por certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—897-1.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», con don Alfonso Alvarez Suárez, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y en dos lotes separados las siguientes fincas:

Primera.—Planta cuarta, sin contar el sótano y la baja, letra E, de la casa número 2, de la calle de Juan Ramón Jiménez, de esta capital. Superficie 116 metros cuadrados. Consta de hall estar, comedor, tres dormitorios, baño cuarto de aseo, trastero, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y tendedero. Límites: al Sur, con mesetas de acceso, escalera número 2 y vivienda H; al Este, con vivienda F; al Norte, con vivienda D, y al Oeste, con fachada. Su cuota en el condominio, gastos y valores es de 0,596 milésimas por 100.

Segunda.—Planta cuarta, sin contar el sótano y la baja, letra F, situada en la calle de Juan Ramón Jiménez, n.º 2, edificio Feygon. Superficie 116 metros cuadrados. Límites: al Sur, con meseta de acceso, hueco de ascensor, escalera n.º 2 y vivienda G de la misma planta; al Oeste, con vivienda E; al Este, con la fachada y al Norte, con vivienda C. Su cuota en el condominio de la finca es de 0,596 milésimas por 100. La distribución es idéntica al piso anterior.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 14 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de dos millones trescientas veinte mil pesetas para cada una de las expresadas fincas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las referidas cantidades sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—902-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo a instancia de la Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros, número 640/71 contra don José Antonio Losa Palacios, don Miguel Navarro Lara y don Teófilo Quevedo Rebató, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día cinco de mayo próximo a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. 3.º Que los

títulos de propiedad sustituidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta. 4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 5.º Que las fincas salen a subasta por separado.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Miguel Navarro Lara: Tierra en término de Campo de Criptana, sitio de Pedro Malo, en el paraje conocido por Casa Alta, de dos hectáreas 32 áreas y 91 centiáreas de cabida, que figura inscrita en el tomo 1.584 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 51, finca 22.562. Sale a subasta por el precio de noventa mil pesetas.

De la Propiedad de don José Antonio Losa Palacios: Era de pan trillar en término de Tomelloso, sitio Camino del Alcázar, con una superficie de 1.257 metros cuadrados, que figura inscrita en el tomo 1.504 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 141, finca 18.894. Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio Casilla de don José, de dos hectáreas, 9 áreas y 62 centiáreas: Inscrita en el tomo 1.505 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 129, finca 11.827. Tasada en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio Casa del Tirano, de una Hectárea, 74 áreas y 67 centiáreas, que figura inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior al folio 130, finca número 11.828. Tasada en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.852-C.

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, con el número 619 de 1972, a instancia de don Enrique Pérez Seoane y Roca de Togores, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Juan Alfonso Pérez de Seoane y Harvey y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre que se declare el mejor derecho a poseer el título de Conde de Riudoms, se ha dictado la siguiente providencia:

Juez: Señor Palpica.—Madrid, veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta: El anterior escrito, con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia que le acompañan, unanse a los autos de su referencia, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edicto al demandado don Juan Alfonso Pérez de Seoane y Harvey, sin que haya comparecido en los presentes autos, se tiene por acusada su rebeldía, hágase un segundo emplazamiento también por edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, concediéndole para comparecer el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por contestada la demanda.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Malpica.—Ante mí: José A. Enrech Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a don Juan Alfonso Pérez de Seoane y Harvey, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—903-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 277 de 1972, seguidos a instancia de don Francisco Goyoaga Caamaño, representado por el Procurador don Antonio Morales, contra «Financiera de Industrias y Construcciones, S. A.» (FINCOSA), representada por don Santiafo Pérez Vallejo, calle Cristóbal Bordini, número 55, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 600.000 pesetas, de principal; 54.000 pesetas en concepto de intereses y 120.000 pesetas para costas y gastos, se acuerda sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por haberse declarado en quiebra la anterior, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Local para tiendas de la casa en Madrid y su calle de Alonso Cano número cincuenta y cuatro y Cristóbal Bordini número cuarenta y tres, situado en el piso bajo, con acceso por el patio de manzana y por la galería general de la casa. Linda: al Este, con el patio de manzana; al Norte, con el acceso general al patio de manzana; por la izquierda al Sur, con la casa número cincuenta de Alonso Cano, y al fondo, con la casa número cincuenta y dos de dicha calle y el acceso de ascensores. Tiene una superficie de doscientos veintisiete metros diez decímetros cuadrados. Le corresponde dos enteros diez centésimas por ciento del valor total de la casa y sus elementos comunes. La finca descrita la adquirió la Sociedad «Financiera de Industrias y Construcciones, Sociedad Anónima» por compra a la Sociedad «Explotaciones Modesto Lafuente, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Virgilio de la Vega y García como sustituto de don Felipe Gómez-Acebo Santos, con fecha 16 de julio de 1962, número 3.348 de orden de su protocolo de dicho año, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo a nombre del anterior propietario en el Registro de la Propiedad número seis, al tomo 684, libro 913, sección segunda, folio 75, finca 23.016, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día dieciocho de mayo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta 2.ª.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la suma de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—2.845-C.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 109/1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Julián Sinis del Pozo y seguidos hoy por doña Concepción Martínez Sanz, como subrogada en los derechos del mismo, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en cuyos autos por providencia de este día y a instancia del actor, he acordado proceder de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y al haberse declarado sin efecto el remate anterior, de la finca especialmente hipotecada, cuya última inscripción de dominio, la describe así:

«Urbana.—Casa de nueva construcción, sobre el solar en el que existió una edificación ya derruida, sita en esta capital, en la calle de Eugenio Salazar, número diecisiete, de nueve metros treinta centímetros de fachada por veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros de fondo, compuesta de planta de sótano, planta baja con entreplanta cuatro plantas de pisos, una planta más de áticos con viviendas y una planta más de cubierta con estudios-buhardilla. La edificación ocupa la totalidad de la superficie del solar de doscientos treinta y un metros cuadrados. Limita: Por la derecha entrando, con calle de Malcampo; izquierda, con finca de doña María Luisa Rodríguez, y espalda, con la misma. Dicho inmueble se halla dotado de los servicios e instalaciones de agua, electricidad, alcantarillado, calefacción y un ascensor. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, bajo el número 41.358.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —General Castaños 1.2.º— se ha señalado el día nueve de mayo próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.040-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía n.º 69 de 1973, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, por el Procurador señor García Alvarez, en nombre y representación de don Eugenio Bernal Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Ledrada, contra don José Manuel Martín Hierro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villar de Gallimazo y otros, y contra todas las personas desconocidas o inciertas que puedan tener interés en el juicio universal de quiebra del demandante don Eugenio Bernal Alonso, de Productos Libergo de Guijuelo; por la presente se emplaza a referidos demandados, desconocidos o inciertos, para que, en término de nueve días hábiles, comparezcan en autos personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.790-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez Municipal del distrito número cinco de los de esta capital y encargado del cuarto, por licencia del titular, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal, y con el número 1.251 de 1972, se sigue juicio de faltas sobre lesiones y daños por accidente de tráfico, contra Jean Pierre Henri Bonne, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Auray (Morbihan), calle Clemenceau, 8, siendo responsable civil el padre del anterior, con el mismo domicilio, llamado Pierre Bonne, habiendo resultado lesionados Dominique Adan, de dieciocho años, soltero, estudiante, vecino de Auray, calle Pont Neuf, 18; Paul Pierre Louis Le Roche, soltero, estudiante, de dieciocho años de edad, vecino de Clamart, calle Chemin Vert Hauts de Seine, y Bruno Francis Le Postec, de dieciocho años de edad, soltero, soldador, vecino de Auray, calle Liberation, 47; a todos los antes citados se les cita para que, asistidos de sus padres o representantes legales, comparezcan ante este Juzgado Municipal al acta del juicio, el día 25 de abril próximo y horas de las doce treinta de la mañana.

Y para que les sirva de notificación y citación en forma, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado Municipal, en Valencia a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.253-E.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Cédula de notificación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez Comarcal encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que se tramita

a instancia de don Manuel Pérez Barreiro, mayor de edad, célibe y vecino de Astorga, para la inscripción de defunción fuera de plazo en el Registro Civil de Villamartin de Valdeorras, de Manuela Barreiro Vega, fallecida en el Mazo el día 18 de junio de 1972, se notifica la incoación de dicho expediente a los hijos de la causante referida, Antonio y Félix Pérez Barreiro, ausentes en el extranjero.

Para que sirva de notificación a los arriba expresados, expido la presente en Barco de Valdeorras a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.250-E.

TORREJON DE ARDOZ

Don Matías Pastor Buano, Juez comarcal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de desahucio número 14-1973, instados ante este Juzgado por don Manuel Cobo Obregón, frente a don Valentín Rodríguez Rodríguez, cuyas demás circunstancias no constan, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre desahucio por falta de pago de la renta de una nave propiedad del primero y ocupada por el segundo, en término municipal de San Fernando de Henares, sitio de «Las Castellanas», kilómetro 16,700 de la carretera Madrid-Barcelona, se convoca a las partes para la celebración del correspondiente juicio, el día 28 de abril próximo, y hora de las diez de la mañana, y se cita por el presente al demandado, apercibiéndole que de no comparecer por sí o legítimo apoderado, se decretará el desahucio, sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Comarcal.—El Secretario.—3.578-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

JIMENEZ DE LAS HERAS, José Antonio; nacido en Bilbao el día 23 de diciembre de 1954, hijo de Evaristo y de Josefa, soltero, calefactor y vecino de Madrid, domiciliado en calle Poblado Absorción de la Uva de Fuencarral, 343; procesado por robo de un automóvil en sumario 13 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(832.)

HIDALGO PALACIOS, Carlos Miguel; de veintinueve años, hijo de Francisco y de María del Carmen, casado, natural de Córdoba, vecino de Sagunto, Maestro; procesado por robo de dinero en sumario 62 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gerona.—(831.)

PARIENTE PEREZ, Casimiro; de veinticuatro años, soltero, conductor, hijo de Casimiro y de Teresa, natural de Rueda (Valladolid) y últimamente domiciliado en Portugalete, Casas de Escribano, número 3; acusado en diligencia preparatoria número 5 de 1973 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(829.)